



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

*"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"*

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL



**Nº 19.559**

**Salta, Viernes 12 de Junio de 2015**

**Año CVI**

EDICIÓN DE 60 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**

Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**

**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja** - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.**

**Ley 4337**

**ARTICULO 1º** - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

**ARTICULO 2º** - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## 1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros:		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web		\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		\$ 200.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

N° 1930 DEL 02/06/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2015. ADMINISTRACIÓN CENTRAL.....	4194
N° 1931 DEL 02/06/15 - M.SEG. - APRUEBA CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA FEDERAL DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA CON EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN.....	4195
N° 1932 DEL 02/06/15 - M.A. Y P.S. - RATIFICA CONTRATO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL. FIRMA PRODUCTOS ALIMENTICIOS SOFIA S.A. ....	4196
N° 1934 DEL 02/06/15 - M.A. Y P.S. - RATIFICA CONTRATO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL FIRMA CERAMICA DEL NORTE S.A.....	4197
N° 1938 DEL 02/06/15 - M.GOB. - DESIGNA A LA ESC MARÍA LAURA CARRIZO, COMO ADJUNTA DEL REGISTRO NOTARIAL N° 69.....	4197
N° 1939 DEL 02/06/15 - S.G.G. - DESIGNA AL DR. SERGIO EDUARDO ETCHART, SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN CASA DE SALTA EN CAPITAL FEDERAL, COMO REPRESENTANTE AD HONOREM ANTE EL CONSEJO ARGENTINO PARA LAS RELACIONES INTERNACIONALES (CARI). ....	4198
N° 1942 DEL 02/06/15 - M.GOB. - APRUEBA ADDENDA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS.SR. OSCAR JESÚS. ....	4198
N° 1943 DEL 02/06/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA ACUERDO TRANSACCIONAL CELEBRADO CON Y.P.F. S.A. "PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA INYECCIÓN EXCEDENTE DE GAS NATURAL".....	4199
N° 1944 DEL 02/06/15 - M.GOB. - PRORROGA DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDAS. SRES. JAIME, RENÉ ORLANDO Y OTROS. ....	4200
N° 1945 DEL 02/06/15 - S.G.G. - INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA. ....	4201

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N° 1930, 1931, 1932, 1934, 1942, 1943, 1944 SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

### DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1927 DEL 02/06/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. MARÍA PAOLA ONTIVEROS Y SANTOS GABRIEL ARIAS.....	4201
N° 1933 DEL 02/06/15 M.SEG. - RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR EL SUB ALCAIDE RUBÉN ÁNGEL SAUBIDET, SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA. EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 663/14.....	4202
N° 1935 DEL 02/06/15 M.SEG. - RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACION, INTERPUESTO POR EL CABO FERNANDO CÉSAR PEÑARANDA, SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA., EN CONTRA DEL DCTO. N° 457/15. ....	4202
N° 1936 DEL 02/06/15 M.GOB. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SRES. CÉSAR ADRIÁN GERÓNIMO Y OTROS.....	4202
N° 1937 DEL 02/06/15 M.D.H. - PRORROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. DR. JOSE LUIS PASCUAL Y ARNAO.....	4203
N° 1940 DEL 02/06/15 M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DR. MARIANO ANTONIO ZORPUDES.....	4203
N° 1941 DEL 02/06/15 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. DR. RODRIGO MARTÍN ERAZO SCHMIDT.....	4203

### RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 380 D DEL 28/05/15 - M.S.P. - APRUEBA RESOLUCIÓN N° 016-P/15. DEL I.P.S.S. BENEFICIO JUBILATORIO. SR. JUAN BAUTISTA RUIZ. ....	4204
---	------

N° 383 D DEL 28/05/15 - S.G.G. - APRUEBA CARTA DE SERVICIOS DE LA SINDICATURA  
GENERAL DE LA PROVINCIA - AÑO 2015. .... 4204

#### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 390 D DEL 03/06/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA ISABEL SAICHA. .... 4205  
 N° 391 D DEL 03/06/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ANA MARÍA MONTAÑA. .... 4205  
 N° 392 D DEL 03/06/15 - M.S.P. - ACEPTA RENUNCIA. DRA. GABRIELA ALEJANDRA RAMOS. .... 4205  
 N° 393 D DEL 03/06/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CARMEN ELVIRA POCLAVA. .... 4206  
 N° 394 D DEL 03/06/15 - M.S.P. - DA POR CONCEDIDA Y CUMPLIDA  
 LICENCIA POR CAPACITACIÓN CON GOCE DE HABERES. DR. EMILIO  
 ANDRES BUSCHIAZZO. .... 4206  
 N° 395 D DEL 03/06/15 - M.S.P. - ACEPTA RENUNCIA DE PERSONAL TEMPORARIO.  
 SRA. VERONICA ROSA CARRASCO. .... 4206  
 N° 396 D DEL 03/06/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. FELISA CAÑIZARES. .... 4207

#### RESOLUCIONES

100048302 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROVINCIA DE SALTA N° 1046. .... 4207

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

100048310 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA - N° 617/2015 ..... 4208

#### LICITACIONES PUBLICAS

100048306 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - N° 12/15 ..... 4209  
 100048300 SAETA S.A. N° 28/15 ..... 4209  
 100048294 S.P.C. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA - N° 111/15 ..... 4209

#### CONCURSOS DE PRECIOS

100048299 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 02 ..... 4210

#### COMPRAS DIRECTAS

100048303 MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS- 47/15 ..... 4210

#### CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

100048224 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- CARLOS JAVIER SORIANO Y OTROS-  
 EXPTE. N° 0090034-90678/15- DPTO. CAFAYATE ..... 4210  
 400006444 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE- N° 0050034-71636/15 -  
 RIO TORO DPTO. ROSARIO DE LERMA ..... 4211

#### AVISOS ADMINISTRATIVOS

100048307 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - ACTUACIÓN N° 1601/14-1. .... 4211

## SECCIÓN JUDICIAL

#### EDICTOS DE MINAS

100048298 SOFIA X- EXPTE. N° 22.289. .... 4212

#### SUCESORIOS

100048304 STRISICH, JESÚS- EXPTE. N° 603/15- CAFAYATE ..... 4212  
 100048297 BARRAZA, ALBERTO PABLO- EXPTE. N° 18.104/15 ..... 4212  
 100048293 MADARIAGA, MARIA SILVIA DEL VALLE - EXPTE. N° 17.834/14- SAN JOSÉ DE METÁN ..... 4213  
 100048290 YAVI, NOLVERTO - EXPTE. N° 23021/13 -TARTAGAL ..... 4213  
 100048289 TERRAZA, LUIS FERNANDO - EXPTE. N° 508.385/15 ..... 4213  
 400006448 JOVANOVIH, PABLO - EXPTE. N° C 1-11076/98. .... 4213  
 400006446 SULCA, AMANDA TERESA; ZALAZAR, EMILIO JACINTO - EXPTE. N° 2-485357/14 ..... 4213  
 400006443 QUINTEROS CORNELIO RAMON - EXPTE. N° 471.964/14 ..... 4214  
 400006442 DARFE OSCAR ALBERTO - EXPTE. N° 504.722/15. .... 4214  
 400006441 TRUJILLO MONTESINOS, CARLOS PIO - EXPTE. N° 1-488.840/14 ..... 4214

400006440 SOLDEVILA, LIDIA CANDELARIA - LUNA, PEDRO ROBERTO - EXPTE. N° 505.479/15 .....	4214
400006439 RAPOSO, MARIO - EXPTE. N° 468372/14.....	4215
400006438 GEREZ RAMON REMIGIO - EXPTE. N° 496019/14.....	4215
400006436 LUIS EDUARDO PEDROSA; MARIA BETTY SAN MILLAN - EXPTE. N° 489.690/14.....	4215
400006435 YURQUINA, GERMAN NORBERTO - EXPTE. N° 506306/15.....	4215
400006432 IGNACIO ELOY LOPEZ Y GRACIELA ESTER MENDOZA - EXPTE. N° 482214/14 .....	4215
400006431 FLORES, RAFAEL - MEDINA, MARIA YOLANDA - EXPTE. N° V - 12916/76.....	4216
400006430 MOLINA, JORGE GUSTAVO POS - EXPTE. N° 505486/15.....	4216
400006429 VAZQUEZ, ISABEL - EXPTE. N° 1-332697/10 .....	4216

**POSESIONES VEINTEAÑALES**

100048295 MONTENEGRO ROSA ZULEMA C/FERNANDEZ JOSE ZENON - EXPTE. N° 2716/13 - SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN.....	4216
100048262 ORTEGA JUAN ALFREDO VS. ORELLANA JOSÉ ÁNGEL - EXPTE. N° 17010/14 - SAN JOSE DE METAN .....	4217

**EDICTOS DE QUIEBRAS**

100048238 " GALLO. DANIELA VERÓNICA- CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO)" EXPTE N° 452791/13.....	4217
--	------

**EDICTOS JUDICIALES**

400006434 LAIMEZ, EDUARDO FAUSTO POR SI EN REPRESENTACION DE CRUZ, HECTOR GABRIEL C/ CRUZ, HÉCTOR RAUL - EXPTE. 433.221/13 .....	4217
---	------

**SECCIÓN COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100048315 JURAMENTO 370 S.R.L. ....	4218
100048314 POSITANO COMUNICACIONES S.R.L.....	4219

**TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**

100048305 EXTREME GAMES- EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO.....	4220
---	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

100048249 NOROBRAS C.C. S.A.....	4220
100048203 COMPLEJO TELEFERICO SALTA S.E. ....	4220

**AVISOS COMERCIALES**

100048313 PELUQUERÍA MIGUEL RUHL S.R.L - .....	4220
100048311 PRODUCTOS ALIMENTICIOS SOFÍA S.A.- RENUNCIA Y DESIGNACION DE DIRECTOR .....	4222
400006447 LAS LAJITAS S.A-INSCRIPCION DE DIRECTORIO .....	4222

**ESTADOS CONTABLES**

100048312 ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - BALANCE GENERAL EJERCICIO 2014 ...	4222
---	------

**SECCIÓN GENERAL****ASAMBLEAS PROFESIONALES**

100048309 COLEGIO PROFESIONAL DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DE LA PROV. DE SALTA.....	4223
100048296 SOCIEDAD DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DE SALTA. ....	4223

**ASAMBLEAS CIVILES**

100048301 MOVIMIENTO CRISTIANO MISIONERO MARANATHA .....	4223
100048292 CENTRO VECINAL BARRIO GRANADERO DÍAZ- SAN JOSÉ DE METÁN .....	4224
100048291 CLUB ATLÉTICO LIBERTAD- METÁN SALTA .....	4224
100048288 AGRUPACIÓN NORTEÑA DE CANARICULTORES Y ORNITÓLOGOS DE SALTA .....	4224
100048265 ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE ORÁN- A.MU.TRA.M.O- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.....	4225

**RECAUDACIÓN**

100048316 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 11/06/2015.....	4225
400006449 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 11/06/2015.....	4225

---

## SECCION ADMINISTRATIVA

---

**DECRETOS**

Salta, 2 de junio de 2015

**DECRETO N° 1930****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARIA DE FINANZAS****Exptes. Nos 11 - 3.648/15 y 11 - 3.859/15 Cpde. 1**

**VISTO** la necesidad de incorporar al Ejercicio 2.015, el aporte remitido por el Ministerio de Interior y Transporte de la Nación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 1.765/14 de dicho Ministerio, se asigna a la Provincia de Salta la suma de \$10.000.000,00 (Pesos diez millones), en concepto de Aporte del Tesoro Nacional a las Provincias, para ser afectada como Desequilibrios Financieros - Provincia de Salta - Gobierno Provincial;

Que la Contaduría General de la Provincia informa que han ingresado estos fondos al Banco Nación a la Cuenta N° 453-20.426/36 - Gobierno de la Provincia de Salta, con fecha 02.01.15;

Que mediante nota de fecha 07.05.15 la Secretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno manifiesta que del citado aporte se destinarán \$9.400.000,00 (Pesos nueve millones cuatrocientos mil) a la obra Reactivación Ramal C15 y \$600.000,00 (Pesos seiscientos mil) a Subsidios para familias reubicadas;

Que debe resaltarse que de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° inc. d) de la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de impuestos, los denominados Aportes del Tesoro Nacional, son el resultado de afectar un porcentaje que se detrae de la masa total de los recursos impositivos coparticipables a las provincias;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria del ingreso percibido, y a disponerse la ampliación de los respectivos rubros de gasto, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.860;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°:** Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.015 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.860, la suma de \$10.000.000,00 (Pesos diez millones), originada en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, según Resolución N° 1.765/14 del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, para ser afectada a Desequilibrios Financieros - Provincia de Salta, Gobierno Provincial, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, de acuerdo al siguiente detalle

**INCORPORAR A:****TOTAL DE RECURSOS \$10.000.00000****00900000000 ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

**517000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL \$10.000.000.00****517200 TRANSF. CTES. DEL SECT. PUBLICO \$ 600.000.00****517211 TRANSF. CTES. DEL SPN DE AC \$ 600.000.00**

517211.1011 TCap. No Reint. \$ 600,000,00

**517510 TRANSF. DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL \$ 9.400.000.00****517511 TRANSF. DE CAP. DEL SPN DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL \$ \$ 9.400.000.00**

517511.1013 TCap. Ap. No Reint. Tes. Nac. \$ \$9.400.000,00

**GASTOS POR OBJETO \$ 10.000.000.00****(SEGÚN PLANILLA ANEXO I)**

**ARTICULO 2º:** La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.860 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

**ARTICULO 3º:** Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.015 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en Artículo 11 del Decreto N° 286/15, mediante Batch N°s 6785145 y 6785300, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1º de este decreto.

**ARTICULO 4º:** Comuníquese a la Legislatura Provincial dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por el presente decreto, conforme lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 19 de la Ley N° 7.860.

**ARTICULO 5º:** El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 6º:** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 2 de junio de 2015

**DECRETO N° 1931****MINISTERIO DE SEGURIDAD****Expie. N° 341-100.013/15.**

**VISTO** el Convenio Específico para la implementación del Programa Federal de Colaboración y Asistencia entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la provincia de Salta, celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la Nación, representado por el Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Interior, Dr. Gonzalo Roberto Ruanova; la Dirección de Fabricaciones Militares, representada por el Sr. Interventor, Lic. Santiago Juan Rodríguez y la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Seguridad, Lic. Alejandro Cornejo D'Andrea; y.

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo del citado convenio es que las partes se comprometen a poner a disposición sus herramientas y recursos tendientes a la cooperación, colaboración y asistencia para la promoción de políticas públicas en materia de seguridad a fin de que coadyuven al combate del delito y la criminalidad; y permitan generar ámbitos de coordinación interjurisdiccional;

Que por otro lado se aprobó en el mismo, la solicitud financiera de la Provincia al Ministerio de Seguridad de la Nación, para la adquisición de chalecos antibalas FM, según Anexo I y Anexo II del convenio;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad ha tomado la intervención correspondiente:

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA FEDERAL DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE SALTA, celebrado entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN, representado por el Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Interior, DR. GONZALO ROBERTO RUANOVA; la DIRECCIÓN DE FABRICACIONES MILITARES, representada por el Sr. Interventor, LIC. SANTIAGO JUAN RODRÍGUEZ y la PROVINCIA DE SALTA, representada por el señor MINISTRO DE SEGURIDAD, LIC. ALEJANDRO CORNEJO D'ANDREA, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

Salta, 2 de junio de 2015

**DECRETO N° 1932**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

**Expedientes N° 136-98529/2014 y Agregado.-**

**VISTO** el Contrato de Promoción Industrial celebrado el día 11 de mayo de 2015 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma PRODUCTOS ALIMENTICIOS SOFÍA S.A., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su , modificatoria Ley N° 7281; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la firma PRODUCTOS ALIMENTICIOS SOFÍA S.A. propone una inversión destinada a la instalación y operación de una planta industrial para el procesamiento de carne de pollo a realizarse en un inmueble de su propiedad, ubicado en el Parque Industrial de la ciudad de Salta, Departamento Capital;

Que la mencionada inversión se encuadra en los términos del Artículo 2° de la Ley 6025, ya que corresponde a una nueva instalación industrial;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma PRODUCTOS ALIMENTICIOS SOFÍA S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes:

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Ratifícase en todas sus partes el contrato suscrito el día 11 de mayo de 2015 entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable Dr. BALTASAR SARAVIA, y la firma PRODUCTOS ALIMENTICIOS SOFÍA S.A., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Planta de Embutidos, Cámaras de Frío y Equipamiento para Almacenamiento de Productos Congelados, Obras Civiles e Instalaciones Industriales", a realizarse en una parcela adjudicada a la empresa, de 6.905 m2 de superficie, que se localiza en el Parque Industrial de la ciudad de Salta.

**ARTICULO 2°:** Dispónese que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

**ARTICULO 3°:** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Ministro de Economía, Infraestructura, y Servicios Públicos, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial archívese.

**URTUBEY -Parodi - Parodi(I). - Simón Padrós**



Salta, 2 de junio de 2015

**DECRETO N° 1934****MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE****Expediente N° 136-264588/2014.-**

**VISTO** el Contrato de Promoción Industrial celebrado el día 13 de mayo de 2015 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma CERÁMICA DEL NORTE S.A., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la firma CERÁMICA DEL NORTE S.A. propone una inversión destinada a la instalación de una planta industrial para elaboración de Cerámica Roja, a realizarse en un predio de 4 Ha 5.799,75 m<sup>2</sup>, localizado en Avenida José Artigas S/N° de la ciudad de Salta;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma CERÁMICA DEL NORTE S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Ratifícase en todas sus partes el contrato suscrito el día 13 de mayo de 2015 entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable Dr. BALTASAR SARAVIA, y la firma CERÁMICA DEL NORTE S.A., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Planta Industrial IV", a realizarse en un inmueble de su propiedad, identificado como Departamento CAPITAL 01, Sección O, Fracción IV - Remanente, Matrícula Catastral N° 80.676, ubicado en Av. José Artigas N° S/N° de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

**ARTICULO. 2°:** Dispónese que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

**ARTICULO 3°:** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Ministro de Economía, Infraestructura, y Servicios Públicos, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese

**URTUBEY - Parodi - Parodi(I) - Simón Padrós**

Salta, 2 de junio de 2015

**DECRETO N° 1938****MINISTERIO DE GOBIERNO****Expediente N° 41-103704/15.-**

**VISTO** el expediente de referencia, mediante el cual la Escribana Claudia Rosana Peñaranda, titular del Registro Notarial N° 69, solicita la adjunción de la Escribana María Laura Carrizo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que motiva el pedido de la Escribana Peñaranda, la necesidad de contar con la colaboración profesional debido al aumento del tráfico jurídico en su Registro;

Que el Decreto N° 2582/00, reglamentario de la Ley N° 6486 de la Función Notarial, en su artículo 4° establece los requisitos que deben cumplirse para solicitar la adjunción de un Escribano;

Que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salía, verificó el cumplimiento de las obligaciones legales, profesionales y reglamentarias, dispuestas por la antes citada normativa, resolviendo por ello mediante Acta N° 2.165 del 13 de Mayo de 2.015, que correspondería hacer lugar a la adjunción solicitada;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase a la Escribana María Laura Carrizo, DNI N° 29.738.461, como adjunta al Registro Notarial N° 69 con asiento en la ciudad de Salta, a cargo de la Escribana Claudia Rosana Peñaranda, en mérito a las razones precedentemente enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Rodríguez-Simón Padrós**

Salta, 2 de junio de 2015

**DECRETO N° 1939****SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**VISTO** la invitación realizada al Gobierno de la Provincia de Salta por el Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI), a los efectos de participar de manera activa en las actividades y proyectos del Comité de Estudios sobre las Provincias en el Plano Internacional; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales es una institución académica privada, sin fines de lucro, creada para estimular el estudio y debate de los problemas internacionales desde un enfoque nacional y analizar los aspectos políticos, económicos, culturales y sociales de las relaciones internacionales, teniendo como objetivo final la consolidación de la paz y el desarrollo de los pueblos a través de una vinculación más estrecha y un mayor conocimiento recíproco;

Que es propósito del Gobierno Provincial profundizar los lazos de cooperación institucional con dicho Consejo;

Que en ese orden de consideraciones, resulta necesario designar un representante del Gobierno de la Provincia de Salta para participar en las actividades y proyectos del Comité de Estudios sobre las Provincias en el Plano Internacional;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase al Dr. Sergio Eduardo Etchart, D.N.I. N° 21.671.563, Secretario de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, como representante "ad-honorem" del Gobierno de la Provincia de Salta, para participar en las actividades y proyectos del Comité de Estudios sobre las Provincias en el Plano Internacional del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI).

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 2 de junio de 2015

**DECRETO N° 1942****MINISTERIO DE GOBIERNO**

**Expt. N° 30231-27837/2015**

**VISTO** la Addenda al Contrato de Locación de Servicios, suscripta entre la Secretaría de Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Gobierno, y el señor Oscar Jesús; y.

**CONSIDERANDO:**

Que el Contrato de Locación de servicios fue aprobado mediante Decreto N° 1394/14;

Que debe aprobarse la Addenda correspondiente, por la cual se modifica el monto de la contra-prestación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida presupuestaria pertinente para el ejercicio 2.015;

Que han tomado intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°:** Apruébese la Addenda al Contrato de Locación de Servicios, suscripta entre la Secretaría de Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Gobierno y el señor Oscar Jesús - D.N.I. N° 21.311.199, la que como Anexo forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Cuenta N° 051011000100.413100 - Servicios no Personales - Servicios Básicos - UC Secretaría de Defensa del Consumidor.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Rodríguez-Simón Padrós**

Salta, 2 de junio de 2015

**DECRETO N° 1943****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Exptes. N° 328-259682/14 y 22-518388/14.-**

**VISTO** los expedientes de la referencia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 26.197 sustituyó el artículo 1° de la Ley N° 17.319, estableciendo que los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos son de dominio nacional y provincial, según el territorio en el que se encuentren;

Que la Provincia de Salta junto con el Estado Nacional y las demás Provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos, firmaron en fecha 16 de Setiembre de 2014 el Acuerdo para el Autoabastecimiento de Hidrocarburos Complemento Normativo de las Leyes N° 17.319 y N° 26.741 para la Explotación No Convencional y la Promoción de la Exploración y Explotación de Hidrocarburos;

Que el Decreto Nacional N° 1.277 de fecha 25 de Julio de 2012, creó la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, que estableció entre sus objetivos: (i) asegurar y promover las inversiones necesarias para el mantenimiento, el aumento y la recuperación de reservas que garanticen la sustentabilidad de corto, mediano y largo plazo de la actividad hidrocarburífera; (ii) asegurar y promover la inversiones para garantizar el autoabastecimiento en materia de hidrocarburos; (iii) asegurar y promover inversiones dirigidas a la exploración y explotación de recursos convencionales y no convencionales; (iv) asegurar el abastecimiento de combustibles a precios razonable, compatibles con el sostenimiento de la competitividad de la economía local, la rentabilidad de todas las ramas de la producción y los derechos de usuarios y consumidores; (v) asegurar y promover una leal competencia en el sector; y (vi) promover un desarrollo sustentable del sector;

Que los objetivos perseguidos con el dictado del Decreto N° 1.277/12 con base en lo dispuesto en las Leyes N° 17.319, 20.680 y 26.741, como así también las atribuciones reconocidas a la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas en orden a asegurar su cumplimiento, conforman un ordenamiento integral en el que las diversas instituciones jurídicas contenidas en él deben concebirse interdependientes entre sí, como un conjunto de herramientas

administrativas para la ejecución de una política pública tendiente a asegurar el autoabastecimiento energética;

Que en fecha 18/01/13 la Comisión mencionada emitió la Resolución N° 01/13, creando el "Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural";

Que de la aplicación de la mencionada normativa, surgió una diferencia de criterio entre la Provincia de Salta e Y.P.F. S.A. respecto del entendimiento que se le asigna a los montos otorgados a Y.P.F. S.A. en el marco del Programa creado mediante Resolución N° 01/13 de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas;

Que la Provincia de Salta e Y.P.F. S.A., con la finalidad de encauzar las diferencias de criterio existentes, respetando el marco de estabilidad fiscal conforme la Ley N° 17.319, el resguardo de las facultades de la Provincia y la generación de un ámbito cierto, razonable y seguro de desarrollo de la actividad hidrocarburífera, han suscripto un Acuerdo Transaccional, cuyas aprobación se tramita a través de las actuaciones de referencia;

Que han tomado intervención la Dirección General de Rentas, la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros, la Secretaría de Ingresos Públicos, la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, la Sindicatura General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que fueron debidamente analizadas tanto las cuestiones jurídicas, técnicas y financieras como las razones de oportunidad, mérito y conveniencia, advirtiéndose que la medida adoptada se adecúa al ordenamiento legal vigente;

Que ha tomado debida intervención la Secretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

#### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

#### **D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°:** Apruébase el Acuerdo Transaccional celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Secretario de Ingresos Públicos, Cr. Javier Montero, e Y.P.F. S.A., representada por el Sr. Vicepresidente Ejecutivo, Dn. Jesús Grande, que como Anexo forma parte del presente.

**ARTÍCULO 2°:** Designase al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad de Aplicación para la formalización de los actos y medidas conducentes al Acuerdo Transaccional aprobado precedentemente.

**ARTÍCULO 3°:** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 2 de junio de 2015

#### **DECRETO N° 1944**

#### **MINISTERIO DE GOBIERNO**

#### **Expediente N° 52-263627/14.-**

**VISTO** las actuaciones de referencia, mediante las cuales la Directora General de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, solicita se autoricen las prórrogas y se aprueben las Addendas, de los Contratos de Locación de Servicios de diversos agentes, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que subsisten las necesidades de servicios que dieron origen a las contrataciones;

Que resulta necesario aprobar las Addendas a los Contratos que por el presente se prorrogan;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2015;

Que han tomado intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

#### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorróganse, a partir del 1° de enero de 2.015 y hasta el 31 de diciembre de 2.015, los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, representada por su titular, Dra. Mónica Antacle, y las personas que se detallan a continuación:

- |                                   |                      |
|-----------------------------------|----------------------|
| 1.- Jaime, Rene Orlando           | D.N.I. N° 29.612.756 |
| 2.- Medina, Cecilia Raquel        | D.N.I. N° 29.816.240 |
| 3.- Aybar, Ana Micaela            | D.N.I. N° 29.335.790 |
| 4.- González, María Elizabeth     | D.N.I. N° 31.150.884 |
| 5.- Bellandi, Luz Débora          | D.N.I. N° 38.275.544 |
| 6.- Barbito, Oscar Fernando       | D.N.I. N° 28.071.752 |
| 7.- López, Eduardo Alejandro      | D.N.I. N° 28.886.370 |
| 8.- Burgos Inchauste, Milagro.    | D.N.I. N° 35.264.545 |
| 9.- Liendro Morales, Blanca Noemí | D.N.I. N° 34.074.075 |
| 10.- Esquivel, Daniela Alejandra  | D.N.I. N° 32.706.075 |
| 11.- Checa, Adriana Noemí         | D.N.I. N° 26.696.949 |

**ARTÍCULO 2°.-** Apruébanse las Addendas a los Contratos de Locación de Servicios, celebradas entre la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, representada por su titular, Dra. Mónica Antacle, y las personas detalladas en el artículo anterior, las que como Anexos se acompañan al presente, formando parte del mismo.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción N° 051006000200 - 413400, Servicios Técnicos y Profesionales -Dirección General del Registro Civil. Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Rodríguez-Simón Padrós**

Salta, 2 de junio de 2015

## DECRETO N° 1945

### SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 02 de junio de 2015; y,

Por ello,

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### D E C R E T A :

**ARTÍCULO 1°.** Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. ANDRÉS ZOTTOS, a partir del día 02 de junio de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

**ARTÍCULO 2°.** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 02 de junio de 2015

## DECRETO N° 1927

### SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 139-104740/15.

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Prorróganse las designaciones, en carácter de Personal Temporario, de la señora **MARÍA PAOLA ONTIVEROS**, DNI N° 26.030.514 y del señor **SANTOS GABRIEL ARIAS**, DNI N° 38.273.081, personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, para prestar servicios en el Programa Administración de Personal de la Secretaría de la Función Pública, a partir del 10 de junio de 2015 y 19 de julio de 2015 y por el término de cinco meses, respectivamente.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 02 de junio de 2015

**DECRETO N° 1933**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD.**

**Expediente N° 50-112.946/14 Cpde 1.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sub Alcaide del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, **RUBÉN ÁNGEL SAUBIDET**, Legajo Personal N° 1.355, en contra de la Resolución N° 663/14 del Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando precedente.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

Salta, 02 de junio de 2015

**DECRETO N° 1935**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Expediente N° 50-229.406/14 Cpde. 1**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Cabo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta **FERNANDO CÉSAR PEÑARANDA**, D.N.I. N° 27.982.096, Clase 1.980, Legajo Personal N° 1.994, contra el Decreto N° 457/15, en mérito a los argumentos esgrimido en el considerando del presente instrumento.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Seguridad y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

Salta, 02 de junio de 2015

**DECRETO N° 1936**

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

**Expedientes N° 343-278748/14-1; 343-278105/14-1; y 343-278115/14-1**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorróganse, a partir del 09 de junio de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones que las dispuestas mediante Decreto N° 214/15, las designaciones de los señores: César Adrián **GERÓNIMO** - DNI N° 28.824.870, Fabián Federico **RÍOS** - DNI N° 30.235.634 y Luciana Evia **YUFRA** - DNÍ 34.244.080, en carácter de Personal Temporario, en la Secretaría de Participación Ciudadana del Ministerio de Gobierno.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se

imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno - Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación,

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Rodríguez-Simón Padrós**

Salta, 02 de junio de 2015

**DECRETO N° 1937**

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**

**Expediente N° 284.547/2014-código 041**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Con vigencia al 1° de enero y hasta el 9 de diciembre de 2015 o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero, autorízase la prórroga de la Comisión de Servicios en el Ministerio de Gobierno, del doctor JOSÉ LUIS PASCUAL Y ARNAO, D.N.I. N° 14.176.778, personal de planta permanente, agrupamiento P, subgrupo 2, Profesional Asistente de la Subsecretaría de Protección y Promoción de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

Salta, 02 de junio de 2015

**DECRETO N° 1940**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase al Dr. MARIANO ANTONIO ZORPUDES - D.N.I.N° 16.899.311 en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, en carácter de personal temporario, con remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica I, a partir del 12 de marzo de 2015.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 02 de junio de 2015

**DECRETO N° 1941**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase al Dr. Rodrigo Martín Erazo Schmidt, D.N.I N° 27.552.248 en cargo político nivel 1 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente, con retención de su cargo de planta permanente en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, dejando sin efecto la comisión de servicios dispuesta por Decreto N° 2680/14.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

---

**RESOLUCIONES DELEGADAS**

---

Salta, 28 de mayo de 2015

**RESOLUCIÓN N° 380 D****MINISTERIO DE SALUD PUBLICA****Expte. N° 3824/15-código 74**

**VISTO** que por Resolución N° 016-P/15, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia presentada por el señor JUAN BAUTISTA RUIZ, por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

**CONSIDERANDO**

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 7694 y N° 5348 de Procedimientos Administrativo -Titulo II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar la Resolución N° 016-P/15, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte de la presente.

**ARTICULO 2°.-** La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Villa Nougues - Carpio Domini**

**VER ANEXO**

---

Salta, 28 de mayo de 2015**RESOLUCIÓN N° 383 D****SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****Expediente N° 0010288-82510/2015-0**

**VISTO** el proyecto de la Carta de Servicios elaborado por la Sindicatura General de la Provincia dependiente de la Secretaria General de la Gobernación, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07, ambas de la SGG; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, reglamentados por la Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios y la Secretaría Legal y Técnica (Dictamen N° 1914);

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****RESUELVE:**

**Artículo 1° -** Aprobar el nuevo texto de la Carta de Servicios de la Sindicatura General de la Provincia, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, que como Anexo forma parte integrante



de la presente.

**Artículo 2°.** - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Simón Padrós**

**VER ANEXO**

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 3 de junio de 2015

**RESOLUCIÓN N° 390 D**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
Expediente N° 0100244-40.599/2015-0.

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.**- Aceptar con vigencia al 02 de Febrero de 2015, la renuncia presentada por la Sra. MARÍA ISABEL SAICHA, DNI. N° 11.283.077, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01227 de fecha 04 de Diciembre de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativo - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo: 4, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3635/11.

**ARTICULO 2°.**- Dejar establecido que la señora SAICHA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico- Físico de Egreso.

**ARTICULO 3°.**- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Villa Nougues**

Salta, 3 de junio de 2015

**RESOLUCIÓN N° 391 D**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
Expediente N° 0100089-273. 652/2014-0.

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.**- Aceptar con vigencia al 1 de Diciembre de 2014, la renuncia presentada por la Sra. ANA MARÍA MONTAÑA, DNI. N° 11.538.133, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01224 de fecha 22 de Septiembre de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Técnico Instrumentador - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo: 2 - N° de Orden 761, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 3602/99.

**ARTICULO 2°.**- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Villa Nougues**

Salta, 3 de junio de 2015

**RESOLUCIÓN N° 392 D**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
Expediente N° 0100174-1.189/2015-0.

**EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.**- Aceptar con vigencia al 29 de Diciembre de 2014, la renuncia presentada por la Dra. GABRIELA ALEJANDRA RAMOS, DNI. N° 24.169.818, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional -Subgrupo: 1 - N° de Orden 3.3 del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Eva Perón" de Hipólito Irigoyen -Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 4361/08.

**ARTICULO 2°.**- Dejar establecido que la Dra. RAMOS, no adjunto el Certificado Psicofísico de

Egreso.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues

Salta, 3 de junio de 2015

**RESOLUCIÓN N° 393 D**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

**Expedientes N° 0100220-21.607/2015-0.**

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 03 de Febrero de 2015, la renuncia presentada por la Sra. CARMEN ELVIRA POCLAVA, DNI. N° 11.283.156, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01227 de fecha 11 de Diciembre de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Enfermera -Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo: 4 - N° de Orden 620, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2734/12.

**ARTICULO 2°.-** Se deja constancia que la Sra. POCLAVA, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues

Salta, 3 de junio de 2015

**RESOLUCIÓN N° 394 D**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

**Expte. n° 89370/14-código 134**

**EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°.-** Dar por concedida y cumplida la licencia por capacitación con goce de haberes, el día 09 de mayo de 2014, por el Dr. EMILIO ANDRÉS BUSCHIAZZO, D.N.I. n° 27.832.434, dependiente del Hospital Señor del Milagro, por el motivo expuesto en el considerando de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

**ARTICULO 2°.-** La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues - Carpio Domini

Salta, 3 de junio de 2015

**RESOLUCIÓN N° 395 D**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

**Expediente N° 0100173-2.297/2015-0.**

**EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 04 de Marzo 2015, la renuncia presentada por la señora VERÓNICA ROSA CARRASCO, DNI. N° 25.005.707, personal temporario, por razones particulares, con una remuneración equivalente al Cargo: Agente Sanitario - Agrupamiento: Agente Sanitario Subgrupo: 2, dependiente del Hospital General Mosconi -Ministerio de Salud Pública, agente designado como Personal Temporario por Decreto N° 4190/11, con última prórroga por Decreto N° 2400/14 desde 24-11-14 hasta 23-11-15.

**ARTICULO 2°.-** Dejar establecido que la señora CARRASCO, no adjuntó el Certificado Psicofísico de Egreso.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues

Salta, 3 de junio de 2015

**RESOLUCIÓN N° 396 D****MINISTERIO DE SALUD PUBLICA****Expediente N° 0100089-2.883/2015-0.****EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 15 de Diciembre de 2014, la renuncia presentada por la Sra. FELISA CAÑIZARES, DNI. N° 11.081.549, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01224 de fecha 22 de Septiembre de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo: 3 - N° de Orden 464, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 3602/99.

**ARTICULO 2°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

**RESOLUCIONES****OP N°: 100048302****Recibo sin cargo: 100005646**

Salta, 10 de junio de 2015.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA REF. EXPTE. N° 174/15****RESOLUCIÓN N°1046**

**Y VISTOS:** estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA DE SEGUNDA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 174/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que vencido el plazo para la presentación de los certificados médicos y de los informes psicológicos de los postulantes inscriptos en el presente concurso, conforme al cronograma de reprogramación aprobado por Acta N° 3287 del 23/04/15 y fijado en la Resolución N° 1035 del 15/05/15, se observa que los seis (6) postulantes que a continuación se enuncian han dado cumplimiento con ello: ANDREU EMRAN, Juan José; CARRIQUIRY, Ana María; JULIÁ, Carmen Elena; MAGADAN, Andrea Valeria; MENÉNDEZ, Elba Susana y ROBLE, Blanca Alicia.

Que a su vez, de la entrevista psicológica realizada a los seis postulantes arriba mencionados surge que todos ellos registran un perfil adecuado para el ejercicio del cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia al que se postulan, por lo que corresponde tener por cumplido el requisito establecido en el artículo 33 del Reglamento Interno vigente (B.O. N° 19.523 del 21/04/15 y N° 19.524 del 22/04/15) respecto de ellos.

Que, por otra parte, los Dres. Martín Gustavo HARO y Celia del Carmen NASER DE ALVAREZ DEL VALLE han renunciado al presente concurso (v. fs. 137 y 152, respectivamente), por lo que debe tenerse presente las renunciaciones formuladas por los nombrados.

Que en consecuencia, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 55 del Reglamento Interno, corresponde pronunciarse sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos en los artículos 26 y 33 de dicha norma por parte de los postulantes inscriptos, toda vez que ya fueron formalmente admitidos por el Consejo anterior.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE:**

**I. TENER POR CUMPLIDOS** los requisitos exigidos en los artículos 26 y 33 del Reglamento Interno vigente por parte de los postulantes al cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA DE SEGUNDA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL que a continuación se enuncian: 1) ANDREU EMRAN, Juan José; 2) CARRIQUIRY, Ana María; 3) JULIÁ, Carmen Elena; 4) MAGADAN, Andrea Valeria; 5) MENÉNDEZ, Elba Susana y 6) ROBLE, Blanca Alicia.

**II. TENER PRESENTE** las renunciaciones formuladas por los Dres. Martín Gustavo HARO y Celia del Carmen NASER DE ALVAREZ DEL VALLE.

III. **DISPONER** que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia.

IV. **MANDAR** que se registre y notifique.

**Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE -**

**Mario Oscar Ángel, Analía Villa, Mirta Lajad, César Rodríguez Galíndez,**

**Mariano San Millán, Víctor Hugo Claros, Humberto A. Catán Rivero, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA -  
Sebastián Rauch, SECRETARIO**

Sin cargo

Fechas de publicación: 12/06/2015

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

OP N°: 100048310

Valor al cobro: 0002 - 00005086

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Resolución N° 617 del 04-06-2015. Expediente N° 0110068-26052/2015-0 Contratación Directa N° 03/2015 - OBRA: "LIMPIEZA, READECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENOS COLINDANTES A BARRIOS IPV - B° SAN CARLOS - B° LOS PINARES - SALTA, DPTO. CAPITAL Y DPTO. CERRILLOS"

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar todo lo actuado por las distintas Áreas de este Instituto Provincial intervinientes en Expediente N° 011-0068-26052/2015-0, correspondiente a la Contratación Directa IPV N° 03/2015 - OBRA: "LIMPIEZA, READECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENOS COLINDANTES A BARRIOS IPV - B° SAN CARLOS - B° LOS PINARES - SALTA, DPTO. CAPITAL Y DPTO. CERRILLOS", realizada como consecuencia de lo ordenado en la Resolución IPV N° 264 del 06/03/2015.

**ARTÍCULO 2°.-** Seleccionar como conveniente en la Contratación Directa N° 03/2015, convocada por este Instituto Provincial para la Obra: "LIMPIEZA, READECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENOS COLINDANTES A BARRIOS IPV - B° SAN CARLOS - B° LOS PINARES - SALTA, DPTO. CAPITAL Y DPTO. CERRILLOS", Expediente N° 011-0068-26052/2015-0, a la oferta presentada por la empresa GUAYMÁS TORNERO, JOSÉ DANIEL - (INGNOVA), por la suma de \$ 927.295,26 (Pesos Novecientos veintisiete mil doscientos noventa y cinco con 26/100), con I.V.A. incluido, valores al mes de Septiembre de 2014 y con un Plazo de Ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicar a la empresa GUAYMÁS TORNERO, JOSÉ DANIEL - (INGNOVA) la contratación y ejecución de la Obra: "LIMPIEZA, READECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENOS COLINDANTES A BARRIOS IPV - B° SAN CARLOS - B° LOS PINARES - SALTA, DPTO. CAPITAL Y DPTO. CERRILLOS", por la suma de \$ 927.295,26 (Pesos Novecientos veintisiete mil doscientos noventa y cinco con 26/100), con I.V.A. incluido, valores al mes de Septiembre de 2014 y con un Plazo de Ejecución de 60 (sesenta) días corridos, por la modalidad de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo con su oferta presentada en la Contratación Directa N° 03/2015 (Expediente N° 011-0068-26052/2015-0 y en las condiciones establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

**ARTÍCULO 4°.-** Ordenar a la Asesoría Jurídica de este IPV la confección del pertinente Contrato de Obra Pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3°, debiendo intimarse a la empresa GUAYMÁS TORNERO, JOSÉ DANIEL - (INGNOVA) a la presentación de la documentación exigida por el artículo 17 del Pliego de Condiciones Particulares a los fines de la firma del contrato.

**ARTÍCULO 5°.-** Imputar el gasto que demande la presente a la Partida Presupuestaria del Instituto Provincial de Vivienda que figura con el Curso de Acción N° 161005001701 "Limpieza, Readequación y Nivelación de Terrenos B° San Carlos y B° Los Pinares", del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7860 Presupuesto Provincial Año 2015.

**ARTÍCULO 6°.-** Remitir copia certificada a la Unidad Central de Contrataciones y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

**ARTÍCULO 7°.-** La Presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe del Área de Control de Obras.

**ARTÍCULO 8°.-** Regístrese; comuníquese; notifíquese; archívese

**Dr. MARCELO A. FERRARIS. PRESIDENTE. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA -**

**Ing. FEDERICO GAUFFIN. JEFE DE AREA CONTROL DE OBRAS. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.**  
Importe: \$ 167.60

Fechas de publicación: 12/06/2015

---

**LICITACIONES PUBLICAS**

---

**OP N°: 100048306****Valor al cobro: 0002 - 00005085****MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/15****Objeto:** "Adquisición de servidor de datos para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales".**Expedientes:** 130-16.463/15**Fecha de apertura:** 30/06/2015 - HORAS: 10:00**Precio del pliego:** \$ 2.000,00 (pesos dos mil).**Adquisición de los pliegos:** se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.**Horario de atención:** de hs. 09,00 a 13,00**Lugar de presentación de sobres y apertura:** Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.**Consultas:** TEL/FAX (0387) 4258401.**WEB:** www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones**E-MAIL:** contrataciones@mpublico.gov.ar**CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIONES**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 12/06/2015

---

**OP N°: 100048300****Factura de contado: 0001 - 00063888****SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (SAETA) LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/15****EXPTE. N°: 239-120528/15****Objeto:** PROVISIÓN DE PAPEL TÉRMICO PARA LAS IMPRESORAS DE LAS MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BOLETOS (MEB) UTILIZADAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SALTA**Sistema:** SOBRE ÚNICO**Fecha límite de recepción de ofertas:** 29 de junio de 2015 hasta 10:30 hs.**Fecha de apertura:** 29 de junio de 2015 a hs. 10:30 en las oficinas de SAETA sitas en calle Pellegrini N° 897 de la Ciudad de Salta**Lugar para consulta y adquisición de pliegos:** Oficinas de SAETA sitas en calle Pellegrini N° 897 de la Ciudad de Salta, en el horario de 09 00 a 16:00 hs.**Precio del pliego:** \$ 200 (Pesos doscientos).**CPN Claudio F. Juri, GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 12/06/2015

---

**OP N°: 100048294****Valor al cobro: 0002 - 00005083****SPC - MINISTERIO DE SEGURIDAD. LICITACIÓN PÚBLICA N° 111/15****Objeto:** Adquisición de Víveres Secos y Frescos.**Organismo originante:** Ministerio de Seguridad.**Expediente:** 0140050-63208/2015-0.**Destino:** Diversas Unidades Carcelarias.**Fecha de apertura:** 30/06/2015 - HORAS: 10:00**Precio del pliego:** \$ 2.000,00 (Pesos Dos MI con 00/100), depositados en cuenta de banco macro n° 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.**Consulta y adquisición de los pliegos:** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o persona mente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 - Capital Federal.

**Lugar de presentación de sobres y apertura:** SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES^ CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

**Consultas:** TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

**CPN María Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES**  
Importe: \$ 80.00 Fechas de publicación: 12/06/2015

## CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100048299 Valor al cobro: 0002 - 00005084

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D. "SAN BERNARDO" SERVICIO GESTIÓN COMPRAS  
CONCURSO DE PRECIOS N° 02 - (ARANCELAMIENTO)

**Adquisición:** "CAMILLA, CAMAS ORTOPÉDICAS Y MESAS SANATORIALES"

**Monto oficial:** \$ 58.000,00.

**Fecha de apertura:** 26- 06- 2.015 - Hs: 11:00

**Destino:** DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL

**Adquisición de pliegos y apertura de sobres:** SERVICIO GESTIÓN DE COMPRAS - HOSPITAL SAN BERNARDO - MARIANO BOEDO N° 91 - SALTA

**PLIEGOS SIN CARGO**

INSCRIPCIÓN PREVIA OBLIGATORIA EN EL REGISTRO GENERAL DE CONTRATISTA DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES. PUEYRREDÓN N° 74 - TEL. 0387-4210083.

**CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG CONTROL GESTIÓN CONTABLE**  
Importe: \$ 80.00 Fechas de publicación: 12/06/2015

## COMPRAS DIRECTAS

OP N°: 100048303 Factura de contado: 0001 - 00063893

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/15 13H Expte. N° 316-131767/13-3

**Objeto:** ELEMENTOS PARA LA INSTALACIÓN DE INODOROS ANTIVANDÁLICOS

**Organismo originante:** MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

**Destino:** Ministerio de Derechos Humanos

**Monto Tope:** \$70.000,00

**Son pesos:** Setenta mil con 00/100

**Fecha y hora de Apertura:** 15/06/2015 a las 10:00 hs

**Lugar de Apertura:** U.O. CONTRATACIONES - MHD - 25 de Mayo 872

**Lugar Recepción Sobres:** U.O. CONTRATACIONES - MHD - 25 de Mayo 872

**Precio Vta. Pliego:** SIN COSTO

**Lugar de retiro de Pliego:** U.O. TESORERÍA - MHD - 25 de Mayo 872 - Tel. 4373085

**Requisito indispensable:** Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, Pueyrredón N° 74 1er Piso.

**Nélida Heredia, ADMINISTRADORA**  
Importe: \$ 80.00 Fechas de publicación: 12/06/2015

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

OP N°: 100048224 Factura de contado: 0001 - 00063805

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-90678/15

CARLOS JAVIER SORIANO Y OTROS, propietarios del inmueble Catastro N° 434 - Departamento Cafayate, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 90,0000 Has. Con carácter even-

tual y una dotación de 47,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Calchaquí, margen derecha y vertiente sin nombre.-

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda.

Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 19 de mayo de 2015.-

**Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO -  
Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

Importe: \$ 350.00      Fechas de publicación: 09/06/2015, 10/06/2015, 11/06/2015, 12/06/2015, 15/06/2015

**OP N°: 400006444**

**Factura de contado: 0004 - 00004540**

**Gobierno de la Provincia de Salta.**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos.**

**Ref. Expte. N° 0050034-71636/15.**

Mariano Tolaba, propietario del inmueble Catastro N°11264 - Suministro N°774 Departamento Rosario de Lerma, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 9,7978 Has. de carácter permanente con una dotación de 5,1438 y 19,2850 has con carácter eventual y una dotación de 10,1246 lts./seg., aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda. -Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia

4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.-Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 26 de Mayo de 2015.-

**Dra. Sandra Mabel Siegrist , ASESORA LEGAL ; Ing.Alfredo Fuertes, SECRETARIO**

Importe: \$ 350.00      Fechas de publicación: 11/06/2015, 12/06/2015, 15/06/2015, 16/06/2015, 18/06/2015

## **AVISOS ADMINISTRATIVOS**

**OP N°: 100048307**

**Valor al cobro: 0002 - 00005085**

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Actuaciones N° 1601/14 Cde. 1 "Dirección de Administración solicita el pago de periodos adeudados a la Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas" El Colegio de Gobierno por Res. N° 13348/15, ha dispuesto:

1) AUTORIZAR. . . 2) REMITIR. . . -3) AUTORIZAR a a Directora de Administración a abonar la suma de \$35.880,33 (pesos treinta y tres mil ochocientos ochenta con 33/100) a la empresa Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas, por los servicios de limpieza prestados en las oficinas de la Procuración General, Fiscalías ante la Corte y el Salón auditorium de la Escuela del Ministerio Público, desde el 1 de mayo de 2012 al 30 de noviembre de 2014, calculados al 15 de mayo de 2015, conforme los considerandos.-4) IMPUTAR. . . 5) REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

**FIRMADO:** Dr. Pablo López Viñals- Procurador General.de la Provincia.- Dra Mirta Lapad- Asesora General de Incapaces- Dra. María Inés Diez- Defensora General.

**CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 12/06/2015

---

**SECCIÓN JUDICIAL**

---

**EDICTOS DE MINAS**

---

**OP N°: 100048298****Factura de contado: 0001 - 00063885****SOFÍA X - EXPTE: 22.289****DEPTO: LOS ANDES - DISTRITO: TOLAR GRANDE - LUGAR: CAIPE**

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 31, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: CORRIENTE ARGENTINA S.A., en Expte. N° 22.289 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina SOFÍA X, de diseminado de oro y cobre, ubicada en el departamento de Los Andes, distrito: Tolar Grande lugar: Caipe.

Superficie: 1765,72 Has.

Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
7276789.00	2608910.55
7276789.00	2612909.00
7272373.00	2612909.00
7272373.00	2608910.55

Labor Legal X = 7273410.00 - Y = 2612320.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición.

Salta, 5 de junio de 2015.

**Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 12/06/2015, 18/06/2015, 26/06/2015

---

**SUCESORIOS**

---

**OP N°: 100048304****Factura de contado: 0001 - 00063894**

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro - Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea, en los autos caratulados: "STRISICH, JESÚS - SUCESORIO" - EXPTE. N° 603/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno".- Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez - Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea - Secretario.- Cafayate, 28 de Mayo de 2.015.

**Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, SECRETARIO**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/06/2015, 15/06/2015, 16/06/2015

---

**OP N°: 100048297****Factura de contado: 0001 - 00063884**

El Dr. TEOBALDO RENÉ OSORES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán, Secretaría de la Dra. MARCELA MORONI, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE BARRAZA. ALBERTO PABLO", Expediente N° 18.104/15, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer



valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.

San José de Metán 21 de mayo de 2.015

**Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/06/2015, 15/06/2015, 16/06/2015

**OP N°: 100048293**

**Factura de contado: 0001 - 00063875**

El Dr. TEOBALDO RENÉ OSORES, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE MADARIAGA, MARÍA SILVIA DEL VALLE"** Expte. N° 17.834/14, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 27 de mayo de 2015.

**Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/06/2015, 15/06/2015, 16/06/2015

**OP N°: 100048290**

**Factura de contado: 0001 - 00063870**

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación, Dra. ANA MARÍA DE FEUDIS, Secretaria N° 1 de la Dra. ANGÉLICA ELIZABETH TORO, en los autos caratulados: **"YAVI NOLVERTO POR SUCESORIO AB INTESTATO"**, Expte. N° 23021/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en Boletín Oficial y en el diario El tribuno, durante tres (3) días. Tartagal, 04 de Mayo de 2015.

**Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/06/2015, 15/06/2015, 16/06/2015

**OP N°: 100048289**

**Factura de contado: 0001 - 00063869**

El Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBÁN, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra Nominación, Secretaria a cargo del Dr. NICOLÁS POSTIGO ZAFARANICH, en los autos **"TERRAZA, Luis Fernando s/SUCESORIO** Expte. N° 508.385/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 4 de junio de 2.015. Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBAN. JUEZ. Dr. NICOLÁS POSTIGO ZAFARANICH SECRETARIO.

**Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/06/2015, 15/06/2015, 16/06/2015

**OP N°: 400006448**

**Factura de contado: 0004 - 00004543**

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados **"Jovanovich, Pablo - Sucesorio"**, expediente N° C 1-11076/98; Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación (art. 145 y 146 del Código citado). Salta, 02 de Junio de 2015.-

**Dra. Gabriela Veggiani - SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/06/2015, 15/06/2015, 16/06/2015

**OP N°: 400006446**

**Factura de contado: 0004 - 00004541**

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: **"Sulca, Amanda Teresa; Zalazar,**

**Emilio Jacinto por Sucesorio**". Expte. N° 2-485357/14, Cita por edictos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.-Publíquese por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art.723 del C.P.C.C).

Salta, 28 de Mayo de 2015.-

**Dra. Maria Lujan Genovese - SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/06/2015, 15/06/2015, 16/06/2015

**OP N°: 400006443**

**Factura de contado: 0004 - 00004539**

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma Nominación, Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "**Quinteros Cornelio Ramón s/Sucesorio**", Expte N° 471.964/14, ha resuelto ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.-

**Dra. Maria del Carmen Rueda , SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/06/2015, 12/06/2015, 15/06/2015

**OP N°: 400006442**

**Factura de contado: 0004 - 00004538**

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "**Darfe Óscar Alberto - Sucesorio - Expte. N°504.722/15**" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días , a partir de su última publicación , comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de Ley. Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 09 de Junio de 2015.-

**Dra. Sandra Carolina Perea - SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/06/2015, 12/06/2015, 15/06/2015

**OP N°: 400006441**

**Recibo sin cargo: 400000942**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación a cargo del Dr. José Gabriel Chiban, Juez, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "**Trujillo Montesinos, Carlos Pío s/Sucesorio**", Expte. N°1-488.840/14. Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiere por ley.- Salta, 21 de Mayo del 2.015.

**Dra. Dolores Alemán Ibañez - SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 11/06/2015, 12/06/2015, 15/06/2015

**OP N°: 400006440**

**Factura de contado: 0004 - 00004537**

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 5º Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados:"**Soldevila, Lidia Candelaria - Luna, Pedro Roberto**" s/Sucesorio Expte N°505.479/15, Resuelve: I.-Declarar Abierto el juicio sucesorio de "Lidia Candelaria Soldevila" y de "Pedro Roberto Luna.- II. Ordenar la publicación de edictos durante 3( tres) días en el "Boletín Oficial" ,y en el diario "El Tribuno" (art.723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 14 de Mayo de 2015.-

**Dra. Sandra Carolina Perea - SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/06/2015, 12/06/2015, 15/06/2015

**OP N°: 400006439****Factura de contado: 0004 - 00004536**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Sexta Nominación, en los autos caratulados: "**Raposo, Mario por Sucesorio**", Expte. N°468372/14, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en un diario de circulación masiva y en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez; Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

**Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray - SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/06/2015, 12/06/2015, 15/06/2015

**OP N°: 400006438****Recibo sin cargo: 400000941**

El Señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, con Secretaría N°1, en los autos caratulados "**Sucesorio de Gerez Ramón Remigio**" Expte. N° 496019/14. Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del CPCC) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 04 de Junio de 2015.-

**Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 11/06/2015, 12/06/2015, 15/06/2015

**OP N°: 400006436****Factura de contado: 0004 - 00004534**

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: "**Luis Eduardo Pedrosa; María Betty San Millán - Sucesorio**" Exte. N° 489.690/14 cita y emplaza a todos y los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-Publicación por tres días en el Boletín Oficial.-Salta, 05 de Junio de 2015.-

**Dra. Carolina Van Cawlaert, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/06/2015, 12/06/2015, 15/06/2015

**OP N°: 400006435****Factura de contado: 0004 - 00004533**

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTÉS, Juez (I) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. MARÍA FELISA FARAH, en los autos caratulados "**YURQUINA, GERMÁN NORBERTO, SUCESORIO**". Expte. N° 506306/15, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-  
Salta, 05 de Junio de 2015.

**Dra. Maria Felisa Farah, SECRETARIA (i)**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/06/2015, 12/06/2015, 15/06/2015

**OP N°: 400006432****Factura de contado: 0004 - 00004531**

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, ordenan la publicación de edictos en autos caratulados "**Ignacio Eloy López y Graciela Ester Mendoza s/Sucesorio** - Expte 482214/14" durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los

---

que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 3 de Junio de 2015.-

**Dra. Maria del Carmen Rueda, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/06/2015, 11/06/2015, 12/06/2015

---

**OP N°: 400006431**

**Factura de contado: 0004 - 00004530**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "Flores, Rafael - Medina, María Yolanda por Sucesorio" Expte. N° V - 12916/76; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Mayo de 2015.-

**Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/06/2015, 11/06/2015, 12/06/2015

---

**OP N°: 400006430**

**Factura de contado: 0004 - 00004529**

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Virginia Franco, en los Autos Caratulados "Molina, Jorge Gustavo por Sucesorio", Expte. N° 505486/15, Cítese por edictos, que se publicaran durante Tres días en el Boletín Oficial, en un diario local de circulación masiva, a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-Salta, 29 de Mayo de 2.015.-

**Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/06/2015, 11/06/2015, 12/06/2015

---

**OP N°: 400006429**

**Recibo sin cargo: 400000940**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortes, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Vázquez, Isabel s/Sucesorio" Expte N°1-332697/10: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 10 de Febrero de 2014.-

**Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 10/06/2015, 11/06/2015, 12/06/2015

---

## **POSESIONES VEINTEAÑALES**

---

**OP N°: 100048295**

**Factura de contado: 0001 - 00063878**

La Dra. CRISTINA DEL VALLE BARBERÁ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría del Dr. VÍCTOR MARCELO DAUD, en los autos caratulados "MONTENEGRO ROSA ZULEMA C/ FERNANDEZ JOSÉ ZENON S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO" - Expte. N° 2716/13, atento las constancia de autos, y lo solicitado, cítese al Sr. JOSÉ ZENON FERNANDEZ, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en esos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. San Ramón de la Nueva Orán, 18 de Mayo de 2.015.

**Dr. Víctor Marcelo Daud, SECRETARIO**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/06/2015, 15/06/2015, 16/06/2015

**OP N°: 100048262****Factura de contado: 0001 - 00063838**

La Dra. Olga Zulema Sapag - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán -Secretaría del Dr. Eduardo Luis C. Álvarez - en los autos caratulados **Ortega Juan Alfredo vs. Orellana José Ángel /s Adquisición del Dominio por Prescripción**, Expte. N° 17010/14, en los que se cita a todos los herederos de José Ángel Orellana y a todo los que se consideren con derecho al vehículo cuya posesión se trata, marca Suzuki, tipo Jeep, modelo CYPPI-1996, Dominio AWM 884, los que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario el Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente.  
San José de Metán, 05 de junio de 2015.

Importe: \$ 350.00

**Dr. Eduardo Luis C. Álvarez, SECRETARIO**  
Fechas de publicación: 11/06/2015, 12/06/2015,  
15/06/2015, 16/06/2015, 18/06/2015

## EDICTOS DE QUIEBRAS

**OP N°: 100048238****Valor al cobro: 0002 - 00005070**

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: **"GALLO, DANIELA VERÓNICA - CONCURSO PREVENTIVO (Pequeño)"**, Expte. N° 452791/13, hace saber que en fecha 5 de Junio de 2.015 se decretó la QUIEBRA INDIRECTA de GALLO, DANIELA VERÓNICA, DNI N° 22.637.514, CUIT N° 27-22637514-2, con domicilio en calle Avda. Ragone N° 498 y procesal en calle Bernardino Rivadavia N° 331, ambos de esta ciudad. La continuación en sus funciones del Síndico C.P.N. Omar Juan Allasia. Se hace saber que se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaría, 8 de Junio de 2.015.-

Importe: \$ 350.00

**Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA**  
Fechas de publicación: 09/06/2015, 10/06/2015,  
11/06/2015, 12/06/2015, 15/06/2015

## EDICTOS JUDICIALES

**OP N°: 400006434****Factura de contado: 0004 - 00004532**

La Dra. ADRIANA LUCRECIA MARTORELL, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 5ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. MÓNICA ADRIANA NARANJO, en los autos caratulados **"LAIMEZ, EDUARDO FAUSTO POR SÍ Y EN REPRESENTACIÓN DE CRUZ, HÉCTOR GABRIEL c/ CRUZ, HÉCTOR RAÚL s/ PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD"** - Expte. N° 433.221/13, ORDENA se CITE al Sr. RAÚL HÉCTOR CRUZ, D.N.I. N° 22.935.560, mediante EDICTOS que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.  
Salta, 02 de Junio de 2015

Importe: \$ 140.00

**Dra. Mónica Naranjo, SECRETARIA**  
Fechas de publicación: 11/06/2015, 12/06/2015

---

## SECCIÓN COMERCIAL

---

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

---

OP N°: 100048315

Factura de contado: 0001 - 00063907

**JURAMENTO 370 S.R.L.**

**1°) Socios;** Néstor RIISE, argentino, casado en primeras nupcias con Sara Alicia Gamboni Vittar, nacido el 27-03-1966, de 48 años de edad, DNI n° 17.582.140, CUIL 20-17582140-7, de profesión Ingeniero en Construcciones, domiciliado en Av. Sarmiento n° 66 de la Ciudad de Salta; el Sr. Baltazar Joaquín CASO, argentino, casado en primeras nupcias con Angélica Riise, nacido el 07-07-1965, de 49 años de edad, DNI n° 17.580.701, CUIL 20-17580701-3, empresario, domiciliado en Luis Linares 142 de esta ciudad; y el Sr. Baltazar CASO, argentino, soltero, nacido el 13-08-90, de 24 años de edad, DNI n° 35.261.245 CUIT/L 20-35261245-7, empresario, con domicilio en Luis Linares 142 de esta ciudad.

**2°) Constitución:** Contrato Social del 14/04/15 y Complementaria del 19/05/15.

**3°) Denominación:** "Juramento 370 S.R.L."

**4°) Domicilio Social:** Sarmiento n° 66 de esta ciudad de Salta.

**5°) Objeto:** Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades A) ADMINISTRACIÓN Y COMPRA VENTA INMOBILIARIA: Dirección, compraventa, administración, ejecución de proyectos de cualquier especie, explotación por cuenta propia o de terceros, organización de subdivisiones sobre bienes inmuebles, Someter el bien al régimen de Propiedad Horizontal; Comercializar las unidades funcionales y/o complementarias en construcción o construidas, Disolver y Liquidar la sociedad con la adjudicación de las unidades entre los socios según la pre - adjudicación que por esta misma escritura se determina más adelante como pacto irrevocable entre las partes o su adjudicación a quienes hayan adquirido las unidades por boleto.- B) CONSTRUCTORA: Explotación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1.- construcción, reconstrucción, restauración en todas sus partes de obras civiles, sean públicas o privadas, tales como comerciales, habitacionales, industriales, infraestructurales, viales, etc;. 2.- compraventa, consignación distribución, explotación importación, representación de toda clase de bienes relacionados con la industria de la construcción.; C) DE CONSULTORÍA: Elaboración de proyectos, estudios, estadísticas; formulación y evaluación de proyectos, asesoramiento de todo tipo de actividad relacionada con el objeto societario precedentemente detalldo.

**6°) Duración:** 4 años a partir de la inscripción en el Reg. Pub. Comercio.

**7°) Capital:** El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000) , dividido en diez mil (10.000) cuotas sociales, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una y suscripta por los socios de la siguiente forma: el Sr. Néstor Riise suscribe cuatro mil quinientas (4.500) cuotas sociales que representan Pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000), el Sr. Baltazar Joaquín Caso, suscribe la cantidad de cuatro mil quinientas (4.500) cuotas sociales que equivale a Pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) y el Sr. Baltazar Caso, suscribe a cantidad de un mil (1.000) cuotas sociales que equivale a pesos cien mil ( 100.000).- La integración de las cuotas se realiza en un 25 % por ciento en dinero en efectivo en este acto y el saldo dentro de los dos años a contar desde la suscripción del presente.

**8°) Administración:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente.- Permanecerá en su cargo el lapso de tiempo que dure la sociedad. En tal carácter tiene facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, podrá celebrar todo tipo de contratos, conferir toda clase de poderes y operar con todos los bancos oficiales o privados.- La retribución que corresponda asignar al socio gerente se hará constar en el libro de actas de la empresa.- En garantía por su desempeño, el gerente depositará en la caja de la sociedad la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000).- Los socios acuerdan designar socio gerente al Ing. Néstor RIISE DNI n° 17.582.140 (CUIL 20-17582140-7), quien acepta expresamente el cargo para el que es designado y quien constituye domicilio especial en calle

Sarmiento n° 66 de esta ciudad de Salta.

9°) **Ejercicio Social:** Cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 08/06/15

**Dra. Alejandra Loutayf, ABOGADA AUXILIAR**

Fechas de publicación: 12/06/2015

Importe: \$ 197.00

**OP N°: 100048314**

**Factura de contado: 0001 - 00063906**

**"POSITANO COMUNICACIONES S.R.L."**

1°) **Socios:** Jorge Enrique CALVO MOSCOSO, argentino, DNI n° 18.825.852 (CUIT/L 20-18825852-3), casado en primeras nupcias con Viviana Norma Failde, con domicilio en calle Las Higuierillas 2284 - B° Tres Cerritos de esta ciudad, empresario, fecha de nacimiento 01/02/1964 y Viviana Norma FAILDE, argentina, DNI n° 13.470.465 (CUIT/L 27-13470465-4) casada en primeras nupcias con Jorge Enrique Calvo Moscoso, con domicilio en calle Las Higuierillas n° 2284 - B° Tres Cerritos de esta ciudad, licenciada en ecología, fecha de nacimiento 13/05/1959.

2°) **Constitución:** Contrato Social del 05/03/15 y Complementaria del 27/05/15.

3°) **Denominación:** "Positano Comunicaciones S.R.L."

4°) **Domicilio Social:** Las Higuierillas n° 2284 - B° Tres Cerritos de esta ciudad

5°) **Objeto:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros, por medio de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades y/o operaciones: Servicios Periodísticos y Asesoramiento de Marketing Publicitario, tanto en medios gráficos, radiales, televisivos o virtuales (internet).

6°) **Duración:** 99 años a partir de la inscripción en el Reg. Pub. Comercio.

7°) **Capital:** El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS CUENTA MIL (\$ 350.000), dividido en trescientas cincuenta (350) cuotas sociales, de Pesos Un Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, y suscripta por los socios de la siguiente forma: El señor Jorge Enrique CALVO MOSCOSO, suscribe ciento setenta y cinco (175) cuotas sociales que representan PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$ 175.000) y la señora Viviana Norma FAILDE suscribe ciento setenta y cinco (175) cuotas sociales que representa PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$ 175.000).- La integración de las cuotas se realiza en un 25 % por ciento en dinero en efectivo en este acto y el saldo dentro de los dos años a contar desde la suscripción del presente.

8°) **Administración:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no.- Durará en su cargo durante el plazo de duración de la sociedad. En tal carácter tiene facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social.-Para el cumplimiento de sus fines, podrá celebrar todo tipo de contratos, conferir toda clase de poderes y operar con todos los bancos oficiales o privados.- La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros en negocios ajenos a la sociedad, salvo con la expresa conformidad de los otros socios.- La retribución que corresponda asignar al socio gerente se hará constar en el libro de actas de la empresa.- En garantía por su desempeño, el gerente depositará en la caja de la sociedad la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000).- En este acto los socios acuerdan designar gerente al Sr. Jorge Enrique CALVO MOSCOSO, DNI n° 18.825.852, quien acepta en este mismo acto el cargo para el que es designado, constituyendo domicilio especial en calle Las Higuierillas n° 2284 - B° Tres Cerritos de esta ciudad.

9°) **Ejercicio Social:** Cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 08/06/15

**Dra. Alejandra Loutayf, ABOGADA AUXILIAR**

Fechas de publicación: 12/06/2015

Importe: \$ 182.00

**TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**

**OP N°: 100048305****Factura de contado: 0001 - 00063895**

Ley 11867. ANGELINA DEL ROCÍO CORONADO CUETO, DNI N° 92.824.833, INFORMA la transferencia del fondo de comercio rubro Empresa de Viajes y Turismo que gira bajo el nombre de fantasía de "EXTREME GAMES" ubicada en calle Buenos Aires N° 632, a MARÍA DEL MAR MASNAGHETTI MONICO, DNI 38.275.098. La venta incluye pasivos y activos financieros. Domicilio de las partes y oposiciones por el plazo de ley en calle Buenos Aires N° 632 de la ciudad de Salta.

Importe: \$ 400.00

**Angelina del R. Coronado Cueto, GERENTE**  
Fechas de publicación: 12/06/2015, 15/06/2015,  
16/06/2015, 18/06/2015, 19/06/2015

---

## ASAMBLEAS COMERCIALES

**OP N°: 100048249****Factura de contado: 0001 - 00063816****NOROBRAS C.C. S.A.**

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de julio de 2015, a hs 18:30, en Calle 2 esquina Calle 3, Parque Industrial Salta, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.-Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.-Lectura y consideración del Balance General al 31/12/2014 y Estado de Resultados.
- 3.-Determinación del número de Directores, designación de los mismos y del Síndico. Fijación de su retribución.

Se informa que los Estados Contables se encuentran a disposición para su análisis.

Importe: \$ 250.00

**Ing. Hugo Eduardo Isola, PRESIDENTE**  
Fechas de publicación: 10/06/2015, 11/06/2015,  
12/06/2015, 15/06/2015, 16/06/2015

**OP N°: 100048203****Factura de contado: 0001 - 00063787****COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.**

El Directorio de Complejo Teleférico Salta S.E., Sociedad inscripta al folio 430/1, asiento N° 4.498 del Libro N° 16 de Sociedades Anónimas, convoca a la Asamblea General Ordinaria N° 4 que se llevará a cabo el día miércoles 24 de Junio de 2015 a horas 18, en primera convocatoria, la que tendrá lugar en Av. San Martín esq. Av. Hipólito Irigoyen de la Ciudad de Salta y queda convocada en segunda convocatoria para horas 19, a fin de considerar el siguiente

**ORDEN del DÍA**

- 1º) Consideración de los Estados Contables Anuales, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el día 31.12.14.
- 2º) Consideración de la gestión del Directorio.
- 3º) Consideración del resultado del ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 2014.- Constitución de Reservas.

Importe: \$ 250.00

**Dr. Martín Víctor Miranda, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.**  
Fechas de publicación: 08/06/2015, 09/06/2015,  
10/06/2015, 11/06/2015, 12/06/2015

---

## AVISOS COMERCIALES

**OP N°: 100048313****Factura de contado: 0001 - 00063905**  
Salta, 13/02/2015**PELUQUERÍA MIGUEL RUHL S.R.L**

**ACTA DE RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE Y ACTA MODIFICATORIA DEL CONTRATO SOCIAL CONSTITUTIVO DE "PELUQUERÍA MIGUEL RUHL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**  
**ACTA DE RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE.** En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 13/02/2015, se reúnen las Socias en el domicilio de la Sede



Social de "PELUQUERÍA MIGUEL RUHL SRL": Srta. LUCINDA RIVERO, DNI n° 6.646.337, CUIT 27-06640337-3 y Srta. MARÍA GRACIELA RUHL, D.N.I. n° 14.267.792, CUIT 27-14267792-5, para tratar el siguiente

**Orden del Día:**

1) Consideración de Renuncia indeclinable al cargo de Gerente del Sr. Miguel Ángel Ruhl; 2) Consideración de Designación de nuevo Gerente/a. Se pasa a tratar el punto 1): Ambas Socias dejan expresa constancia de que se encuentra presente el Sr. Miguel Ángel Ruhl, en su calidad de Gerente legal al inicio de ésta reunión, a quien le conceden la palabra. Éste expresa que presenta su Renuncia indeclinable al cargo de Gerente. Asimismo, toman la palabra, cada una a su turno, las socias MARÍA GRACIELA RUHL, D.N.I. n° 14.267.792 y LUCINDA RIVERO, DNI n° 6.646.337, quienes aceptan y prestan plena conformidad a dicha renuncia sin objeciones ni reservas de alguna naturaleza o concepto. Se pasa a tratar el punto 2): La socia MARÍA GRACIELA RUHL toma la palabra y expresa que, ante la renuncia indeclinable y aceptada, es urgente y necesario designar un nuevo Gerente para ésta sociedad. Continúa diciendo que ha mantenido previas conversaciones con su Socia Srta. LUCINDA RIVERO, donde se analizaron alternativas, habiendo llegado a un consenso unánime para que el desempeño de Gerente se formalice a cargo de ésta socia, quien habiendo aceptado el ofrecimiento y asumido el ejercicio de hecho el 03/05/2014, lo ratifica afirmativamente, aceptando formalmente el cargo de Gerente de "PELUQUERÍA MIGUEL RUHL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". En consecuencia, ambas Socias, por unanimidad y sin reservas, designan a la Srta. LUCINDA RIVERO, DNI n° 6.646.337, CUIT 27-06640337-3, para el desempeño del cargo de Gerente de "PELUQUERÍA MIGUEL RUHL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quien declara que, en este mismo acto, formalmente asume el ejercicio de las funciones cuyas facultades y responsabilidades le son propias estableciendo su Domicilio Especial en calle Capital Mar del Plata n° 2285 Barrio El Tribuno de esta ciudad de Salta (c.p. 4400 - Pcia. Salta. - ACTA MODIFICATORIA DEL CONTRATO SOCIAL CONSTITUTIVO. En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 13 días del mes de Febrero del año dos mil quince (13/02/2015), se reúnen las Socias en el domicilio de la Sede Social de "PELUQUERÍA MIGUEL RUHL SRL": Srta. LUCINDA RIVERO, DNI n° 6.646.337, representando el 80% del Capital Social, y Srta. MARÍA GRACIELA RUHL, D.N.I. n° 14.267.792, representando el 20% del Capital Social, todos hábiles y presentes, para tratar el siguiente

**Orden del Día:**

MODIFICAR el Contrato Social constitutivo de la sociedad "PELUQUERIA MIGUEL RUHL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". La Srta. Rivero expresa que, habiéndose concretado la Renuncia al cargo de Gerente por parte del Sr. Miguel A. Ruhl y sucesiva Designación de nuevo Gerente en la persona de la socia, Srta. Lucinda Rivero, en un todo de acuerdo a pertinente Acta social del 13/02/2015, y con la finalidad de adecuar el texto referido a la Administración, Representación y Uso de la Firma, por unanimidad las socias Resuelven MODIFICAR la cláusula CUARTA, cuyo texto queda expresado como sigue: Contrato Social: CUARTA: La administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de los Gerentes que podrán ser socios o no. La Gerencia será ejercida por un número mínimo de uno y un máximo de dos Gerentes. La sociedad estará representada por la firma del gerente o en su caso de los gerentes designados, en conjunto; salvo para disponer de cualquier Bien registrable de la sociedad en cuyo caso se requerirá la firma conjunta de todos los socios y la del o los Gerentes. En este acto se designan por unanimidad y en calidad de Gerente a la Srta. LUCINDA RIVERO, DNI n° 6.646.337, CUIT 27-06640337-3, mayor de edad, nacida el 01/04/1942, argentina, soltera, jubilada, con domicilio especial en calle Capital Mar del Plata n° 2285 Barrio El Tribuno de esta ciudad de Salta (c.p. 4400 - Pcia. Salta), quien acepta el cargo y asume funciones, pudiendo realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto, inclusive los previstos en los art 1881 del Código Civil y 9° del decreto ley 5965/63. El Gerente durará en el cargo tres años pudiendo ser reelecto. Les queda prohibido a los socios obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a su objeto social ni dar garantías o avales a terceros. Los gerentes tienen los mismos derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que los directores de la sociedad anónima, no debiendo participar por cuenta propia o ajena, en actos que importen competir con la sociedad.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación

del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta, 11-06-2015

**Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 12/06/2015

Importe: \$ 212.00

**OP N°: 100048311**

**Factura de contado: 0001 - 00063900**

**PRODUCTOS ALIMENTICIOS SOFÍA S.A RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE DIRECTOR**

Se comunica que según Asamblea Extraordinaria de fecha 28 de Noviembre de 2014 se resolvió ACEPTAR LA RENUNCIA del Sr. Marcelo VILLA, al cargo de Director Titular de Productos Alimenticios Sofia S.A, y DESIGNAR en su reemplazo a la Señorita María Soledad FASSORA, de nacionalidad argentina, DNI N° 25.801.103, CUIT N° 27-25801103-7, soltera, nacida con fecha 6 de Febrero de 1977, de profesión Contador Publico Nacional, con domicilio especial (Art. 256 Ley de Sociedades) en calle Balcarce 1.226 de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 30/04/15

**Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 12/06/2015

Importe: \$ 80.00

**OP N°: 400006447**

**Factura de contado: 0004 - 00004542**

**Las Lajitas S.A. - Inscripción de Directorio.**

Inscripción de Directorio de las Lajitas S.A.. Por disposición del Juez de 1ra Instancia en lo Comercial de Registro se hace saber por un día en el Boletín Oficial que en la Asamblea General Ordinaria Unánime N°50, celebrada el 16 de diciembre de 2.013, se ha designado el directorio de Las Lajitas S.A. y distribuido los cargos por acta de Directorio N°174 de fecha 16/12/2.013. El Directorio de Las Lajitas S.A. está compuesto por: Presidente Fernando Luís Fortuny Gasser, DNI 14.303.364; Vicepresidente: Daniel Alberto Fortuny, DNI 12.957.265; Directora Titular: Mónica Silvia Cano Balestrero de Fortuny, DNI 14.235.688, Directores Suplentes: Stella Maris Cano Balestrero de Fortuny, DNI 14.709.609 y Raúl Bartolomé Coledani, DNI 10.494.703, todos con domicilio especial en calle Rivadavia N°660 de la ciudad de Salta.-CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto

SECRETARIA, Salta, 11 de Junio de 2015.-

**Dra. G. Vanessa Liverato - SECRETARIA**

Fechas de publicación: 12/06/2015

Importe: \$ 80.00

## **ESTADOS CONTABLES**

**OP N°: 100048312**

**Valor al cobro: 0002 - 00005088**

**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Domicilio legal: Mitre 1231**

Actividad principal: Regulación de todos los servicios públicos de jurisdicción provincial. (Ley N° 6835) Estados contables:

**BALANCE GENERAL N° 18**

correspondiente al ejercicio económico iniciado el 01 de Enero de 2014 y finalizado el 31 de Diciembre de 2014

**Lic. Ricardo Lira, GERENTE ADMINISTRATIVO**

Fechas de publicación: 12/06/2015

Importe: \$ 2860.00

**VER ANEXO**

---

## SECCIÓN GENERAL

---

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

---

**OP N°: 100048309****Factura de contado: 0001 - 00063899****COLEGIO PROFESIONAL DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**

De acuerdo a lo dispuesto por los Art. 11, de la Ley 7629/10, el Directorio del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta, convoca a sus matriculados a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 22 de Junio de 2.015, a Hs. 08:30, en el domicilio real del colegio, sito en calle España N° 955, de la ciudad de Sata, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1°.-) Lectura del acta de la asamblea anterior.

2°.-) Designación de 2 asambleístas para suscribir el acta, conjuntamente con el Presidente y secretario.

3°.-) Consideración de la transferencia sin cargo del inmueble matrícula N° 5314 a favor del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta

Se informa: La asamblea se constituirá a la hora fijada, con asistencia de no menos de la mitad mas uno de los colegiados en condiciones de participar, transcurrida una hora, podrá sesionar válidamente, la misma se realizará cualquiera sea el número de los concurrentes.

Salta, 11 de Junio 2015

**Francisco Sola, PRESIDENTE - Eduardo Guidoni, SECRETARIO**

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 12/06/2015

---

**OP N°: 100048296****Factura de contado: 0001 - 00063880****SOCIEDAD DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DE SALTA**

La Comisión Directiva de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 29 de junio de 2015, a horas 20:00 en primera citación, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 43, 44 y 48 de nuestro Estatuto, en la sede del Colegio Médico de Salta - Marcelo T. de Alvear N° 1310 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2) Lectura y consideración de Memorias, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados el 31/10/2012; 31/10/2013 y 31/10/2014.

3) Elección de los nuevos miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

4) Designación de dos socios para firmar el acta.

**Dr. David F. Cornejo, PRESIDENTE**

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 12/06/2015

---

### ASAMBLEAS CIVILES

---

**OP N°: 100048301****Factura de contado: 0001 - 00063890****MOVIMIENTO CRISTIANO MISIONERO MARANATHA**

De conformidad a lo establecido en el Art. 32 de los Estatutos Sociales y disposiciones legales en vigencia, convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Socios, del Movimiento Cristiano Misionero Maranatha, para el día Lunes 20 de julio de 2015, horas 20:30, en la Sede de la institución, sita en calle Córdoba 867 de la Ciudad de Salta Capital a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1- Lectura del Acta anterior.

2- Designación de dos socios para que suscriban el Acta de Asamblea

- 3- Presentación de Balance, Memoria, Inventario y Libro de Socios.
- 4- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5- Elección de la nueva Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Misael L. Apahaza, PRESIDENTE - María Elena Morales, TESORERA

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 12/06/2015

**OP N°: 100048292**

**Factura de contado: 0001 - 00063874**

**CENTRO VECINAL BARRIO GRANADERO DÍAZ - METÁN**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio Granadero Díaz, en cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia, convoca a todos los socios de la Institución, a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 2015 a horas 10,30 en su Sede Social ubicada en calle La Paz esq. Pje. San Luis de la ciudad de San José de Metán, para tratar el siguiente orden del día:

- 1° Consideración y aprobación de memoria, Balance, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio 2014;
- 2° Fijar la cuota de Ingreso y las cuotas Sociales;
- 3° Elección de las siguientes autoridades por dos años: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Protesorero, 3 (tres) vocales Titulares y 2 (dos) vocales suplentes, Órgano de Fiscalización compuesto por 2 (dos) titulares y 2 (dos) suplentes;
- 4° Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurrido 1 (una) hora del horario fijado para la Asamblea, la misma sesionará con el número de socios presentes.

Julio Oscar Díaz, PRESIDENTE - Diego Marcelo Biolatto, SECRETARIO

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 12/06/2015

**OP N°: 100048291**

**Factura de contado: 0001 - 00063873**

**CLUB ATLÉTICO LIBERTAD - METÁN**

La Comisión Directiva del Club Atlético Libertad, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10/07/2015 a horas 12:30 en la sede social del Club, sito en calle Gral. Güemes N° 700 de esta ciudad de Metán para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Elección de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta.
- 2.- Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización, del Ejercicio comprendido entre el 01/01/2014 al 31/12/2014; según art. 41 del Estatuto Social.
- 3.- Renovación de los siguientes cargos de la Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Vocal Titular 3°, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2°, Vocal Suplente 3°, Vocal Suplente 4°, conforme art. 20 y 29 del Estatuto Social. La Junta Electoral ha comunicado que atenderá en Pje. San José N° 70, los días Lunes, Miércoles y Viernes en el horario de 20:00 a 21:00.

Se ruega puntual asistencia, luego de una hora de espera, la Asamblea se desarrollará con los afiliados presentes conforme art. 38 del Estatuto Social.

Federico José Delgado, PRESIDENTE - Jaime Alberto Uro Soria, SECRETARIO

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 12/06/2015

**OP N°: 100048288**

**Factura de contado: 0001 - 00063867**

**AGRUPACIÓN NORTEÑA DE CANARICULTORES Y ORNITÓLOGOS DE SALTA**

La Honorable Comisión Directiva de la Agrupación Norteña de Canaricultores y Ornitólogos de Salta; dando cumplimiento al Estatuto de la misma; convoca a los socios a la ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA para el día 12, de julio del cte. año a horas 17,00 en su Sede Social sito en calle Los Nogales N° 198 B° Tres Cerritos-Salta para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior

2°) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización,  
 3°) Designación de dos socios para la firma del Acta.

**José Fernando Tavella, PRESIDENTE - Carlos A. Flores, VICE-PRESIDENTE**

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 12/06/2015

**OP N°: 100048265**

**Factura de contado: 0001 - 00063852**

**ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE ORÁN - A. MU. TRA. M. O.**

FE DE ERRATA: La Asamblea General Ordinaria con fecha 19 de Junio de 2.015 ha sido suspendida para el Día 27 de Junio de 2.015.

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Trabajadores Municipales de Orán - A. MU. TRA. M. O., Convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Junio de 2.015 a Horas 20:30 en calle Santa Fe N°: 457 para tratar el siguiente temario:

1° Designación de 2 (dos) Socios para suscribir el Acta de Asamblea

2° Lectura del Acta Anterior

3° Aprobación del Balance, Memoria, Informe Órgano de Fiscalización y Revalúo correspondiente al Ejercicio del Año 2.014.

**Sarapura Carlos, PRESIDENTE - Sandoval Miguel, SECRETARIO**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 11/06/2015, 12/06/2015

## RECAUDACIÓN

### Recaudación CASA CENTRAL

**OP. N° : 100048316**

Saldo anual acumulado	\$ 386275.22
Recaudación del día: 11/06/2015	\$ 3633.50
Total recaudado a la fecha	\$ 389908.72

Sin Cargo

e) 12/06/2015

### Recaudación Ciudad Judicial

**OP N° : 400006449**

Saldo anual acumulado	\$ 103589.90
Recaudación del día: 11/06/2015	\$ 594.00
Total recaudado a la fecha	\$ 104183.90

Sin Cargo

e) 12/06/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registrarán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

### **Aviso importante**

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: [boletinoficial@boletinoficial.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficial.gov.ar)

**DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010****CAPITULO IV**

**Art. 5°.-** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

**Art. 8°.-** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Art. 9°.-** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

**Art. 10°.-** Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

**Art. 11°.-** Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

**Art. 13°.-** Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

**Art. 14.-** Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



## INFORMA

A partir del 1<sup>o</sup> de Enero  
los avisos a publicar  
deberán ser presentados en:

**formato digital editable  
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto  
o enviados a:

***boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar***



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

**Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780**